

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44456 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 517/12, se declaró en concurso voluntario al deudor S.A. DE FOTOCOMPOSICIÓN y con fecha 3 de diciembre de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, S.A. DE FOTOCOMPOSICIÓN con CIF n.º A-28 337 541, y domiciliado en Madrid, calle Talisio, n.º 9, inscrita en el registro mercantil de Madrid.

2. Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140061588-1